



EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ODS N°15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Director General
Marcos Makón

Directora de Estudios, Análisis y Evaluación
María Eugenia David Du Mutel de Pierrepont

Consultor
Mauro Vega

DICIEMBRE DE 2019

ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN EJECUTIVO	1
INTRODUCCION	2
DESCRIPCION DEL ODS	3
Fundamentos	3
Metas e indicadores	4
ANÁLISIS PRESUPUESTARIO	10
Gasto Directo	11
Gasto Indirecto	19
REFERENCIAS.....	26
ANEXO	27

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1. METAS DEL ODS 15 ADAPTADAS POR ARGENTINA	5
CUADRO 2. NIVELES DE LOS INDICADORES DEL ODS 15 EN ARGENTINA	6
CUADRO 3. ESTADO DE MEDICIÓN DEL ODS 15 EN ARGENTINA	7
CUADRO 4. ESTADO DE MEDICIÓN DEL ODS 15 EN LA REGIÓN	8
CUADRO 5. ESTADO DE MEDICIÓN DEL ODS 15 A NIVEL COMPARADO	9
CUADRO 6. GASTO VINCULADO AL ODS 15 EN 2018 Y 2019	10
CUADRO 7. GASTO DIRECTO POR CARÁCTER ECONÓMICO	11
CUADRO 8. MATRIZ DE VINCULACIONES DEL ODS 15 (GASTO DIRECTO)	12
CUADRO 9. GASTO DIRECTO DEL ORGANISMO RESPONSABLE	12
CUADRO 10. MATRIZ DE MEDICIÓN DEL ORGANISMO RESPONSABLE	14
CUADRO 11. ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL FNECBN	17
CUADRO 12. MATRIZ DE VINCULACIONES DEL ODS 15 (GASTO INDIRECTO)	19
CUADRO 13. GASTO INDIRECTO POR CARÁCTER ECONÓMICO	20
CUADRO 14. GASTO INDIRECTO EN EL ODS 15 EN 2019	24
ANEXO. COMPARACIÓN DE INDICADORES DEL ODS 15	27

RESUMEN EJECUTIVO

OPC

EVALUACIÓN
PRESUPUESTARIA DE
OBJETIVOS DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE
ODS N° 15

DATOS
AL 05. 11. 2019

P. 1

El presente informe es el segundo de una serie de documentos que analizan y evalúan en términos presupuestarios los progresos de Argentina en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En esta instancia, su objeto de análisis es el ODS 15 “Vida de Ecosistemas Terrestres”. La metodología aplicada es la elaborada por la OPC en el documento “Identificación presupuestaria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (2019).

En primer lugar, el informe caracteriza al ODS 15 con relación a sus fundamentos, metas, indicadores y estado de medición. En este sentido, se identificó que Argentina adoptó siete de las doce metas propuestas por Naciones Unidas y fijó catorce indicadores para evaluar su seguimiento. No obstante, únicamente tres de las referidas metas presentan información en base al empleo de cinco indicadores.

Asimismo, se relevó que la complejidad técnica asociada a la medición del ODS 15 es una problemática común reconocida por los organismos internacionales (ej. CEPAL) y compartida por múltiples países de la región que se materializa en una escasa cantidad de indicadores actualmente operativos, la ausencia generalizada de líneas de base y la indefinición de metas intermedias y finales. En Argentina, de las siete metas adoptadas, cinco presentan algún tipo de información de línea de base y si bien tres de ellas exponen datos de evolución interanual, ninguna fija valores sobre los objetivos intermedios y finales necesarios para la consecución de los compromisos asumidos.

En segundo lugar, el informe presenta un análisis presupuestario del ODS 15, identificando que el gasto directo previsto para 2019 asciende a \$686,1 millones, correspondiendo 95% a gastos corrientes y 5% a inversiones. Este monto es 12% mayor al de 2018 en términos nominales, aunque su ejecución al mes de octubre del 2019 ya presenta un nivel de ejecución de 115%, producto de incrementos de créditos en varios programas. Dicho gasto directo pertenece en su totalidad a la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable como organismo responsable.

Asimismo, se identificó un gasto indirecto previsto en 2019 para el ODS 15 que suma \$1.312,1 millones y se divide 91% en gastos corrientes y 9% de capital (esta proporción en 2018 fue de 70% gastos corrientes y 30% inversiones). Dicho gasto se distribuye entre cinco dependencias: la propia Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2%), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (12%), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (3%), la Secretaría de Gobierno de Turismo (6%) y la Administración de Parques Nacionales (78%).

INTRODUCCION

OPC

EVALUACIÓN
PRESUPUESTARIA DE
OBJETIVOS DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE
ODS N° 15

DATOS
AL 05. 11. 2019

P. 2

Bajo el auspicio de las Naciones Unidas se aprobaron en 2015 los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” (ODS), un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad.

Esta “Agenda 2030” contiene objetivos y metas cuya consecución no es jurídicamente obligatoria pero sí representa un compromiso político prioritario e ineludible para los países adherente como Argentina. Su incorporación implica no sólo la responsabilidad de cumplir sus premisas sino también de adoptar un mecanismo integral de medición y seguimiento sobre su implementación.

El presente documento tiene por objetivo realizar un análisis y evaluación presupuestaria de los progresos en Argentina en torno al ODS 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres) aplicando la metodología elaborada por la OPC, “Identificación presupuestaria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (OPC, 2019). Ello no implica desconocer la naturaleza plurisectorial y multinivel de la Agenda 2030, por lo que un abordaje integral de la problemática debe asimismo contemplar el aporte de la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos subnacionales.

A tales fines, el documento se estructura de la siguiente forma. Primero, se describe el objetivo y sus metas e indicadores, caracterizando el estado de su medición a nivel nacional y comparado. Segundo, se analiza el presupuesto asignado, recurriendo a una matriz de vinculación entre las metas del ODS y la apertura programática del presupuesto nacional. En efecto, se determina el gasto de la Administración Pública Nacional (APN) previsto para el cumplimiento de las metas del ODS 15 en el Presupuesto 2019, la comparación con el gasto ejecutado en 2018 y la ejecución durante los primeros diez meses del corriente año, a partir de los registros del E-SIDIF e información presupuestaria de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional (APN). También se exponen, teniendo en cuenta su disponibilidad, los resultados físicos que permitan una aproximación al grado de avance en el cumplimiento de las metas ODS.

DESCRIPCION DEL ODS

OPC

EVALUACIÓN
PRESUPUESTARIA DE
OBJETIVOS DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE
ODS N° 15

DATOS
AL 05. 11. 2019

P. 3

Bajo la premisa Vida de Ecosistemas Terrestres, el ODS 15 busca promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica. A fin de dar cumplimiento a este ODS, Argentina incorporó siete de las doce metas originales previstas por Naciones Unidas, siendo la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible el organismo responsable de su consecución y seguimiento. Se destaca la complejidad técnica asociada a la medición de este ODS que se materializa en una escasa cantidad de indicadores actualmente operativos, la ausencia generalizada de líneas de base y la indefinición de metas intermedias y finales. Esta situación dificulta (o impide) el adecuado monitoreo, seguimiento y evaluación de los avances en el logro de las metas fijadas.

FUNDAMENTOS

En términos de Naciones Unidas, el ODS 15 consiste en “proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad”¹. Según la adaptación argentina, cumplir con este objetivo implica “promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica”.

Siguiendo a Naciones Unidas², la problemática que impele la inclusión del ODS 15 en la Agenda 2030 reside en que los bosques cubren casi el 31% de la superficie del planeta, siendo fundamentales para garantizar el aire, el agua y los alimentos, de forma tal que alrededor de 1.600 millones de personas dependen de los bosques para su subsistencia. Además, los bosques albergan más del 80% de todas las especies terrestres de animales, plantas e insectos.

No obstante, la constante degradación de la tierra afecta a casi el 75% de los pobres a nivel mundial. Asimismo, según el PNUD³, la degradación de las tierras secas generó la desertificación de 3.600 millones de hectáreas (ha), perdiéndose anualmente 13 millones de ha. de bosques. De las 8.300

¹ Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/Res/70/1 (15 de septiembre de 2015)

² Disponible en https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/15_Spanish_Why_it_Matters.pdf

³ Disponible en <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-15-life-on-land.html>

razas de animales conocidos, 8% se extinguió y 22% están en peligro. También afirma que solo el 15% de la biodiversidad está protegida, existiendo cerca de 7.000 especies de animales y plantas que han sido objeto del comercio ilegal.

Con relación a la biodiversidad, Naciones Unidas⁴ agrega que, de las 80.000 especies de árboles conocidas, menos del 1% se estudiaron para su uso, siendo que la salud del 80% de las personas que viven en zonas rurales, dependen de medicamentos tradicionales basados en plantas. Además, sostiene que mientras que los peces proporcionan 20% de las proteínas animales a 3.000 millones de personas, solo 10 especies brindan alrededor del 30% de la pesca y 50% de la producción acuícola.

Según el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018 elaborado por Naciones Unidas⁵, la consecución del ODS 15 muestra avances en materia de protección de bosques y ecosistemas terrestres, observándose un enlentecimiento de su pérdida. No obstante, identifica una reducción de superficies forestales, la disminución de especies, la continuidad del comercio ilegal de animales y vegetales y la disminución de la ayuda bilateral en apoyo a la biodiversidad medida en millones de dólares.

METAS E INDICADORES

En el marco del proceso de adaptación nacional de los ODS, Argentina incorporó siete de las doce metas originales previstas por Naciones Unidas (CNCPS, 2017), asignándosele a la ex Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible la responsabilidad primaria de su consecución y seguimiento. Corresponde precisar que la actualización 2019 de la matriz de metas sólo incluye las tres primeras (CNCPS, 2019), en virtud de la necesidad de trabajo adicional para proceder a la medición de las restantes.

Entre las metas no adoptadas se encuentran la 15.4 y 15.9. La primera refiere a la conservación de los ecosistemas montañosos y la segunda a la incorporación de los ecosistemas y a la diversidad biológica a la planificación nacional y local, al desarrollo y a la reducción de la pobreza. Tampoco fueron adoptadas las metas relativas al aumento de los recursos financieros para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas (15.a), el aumento de los recursos para la gestión forestal

⁴ Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

⁵ Disponible en <https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2018/TheSustainableDevelopmentGoalsReport2018-es.pdf>

sostenible en los países en vías de desarrollo (15.b) y el apoyo a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas (15.c).

OPC

EVALUACIÓN
PRESUPUESTARIA DE
OBJETIVOS DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE
ODS N° 15

DATOS
AL 05. 11. 2019

P. 5

CUADRO 1

METAS DEL ODS 15 ADAPTADAS POR ARGENTINA

VERSIÓN NACIONAL

15.1	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
15.2	De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.
15.3	De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo.
15.5	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
15.6	Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente.
15.7	Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestre.
15.8	De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias.

FUENTE: OPC, en base a Informe País 2018 (CNCPS)

La propuesta de medición de Naciones Unidas para el ODS 15, consiste en una matriz de ocho indicadores⁶. Por su parte, la estrategia original en Argentina se basó en quince (CNCPS, 2017) comprendiendo algunos definidos a nivel internacional y otros desagregados, complementarios y/o adicionales, producto del proceso de adaptación nacional. En el Cuadro I del Anexo, se presenta el detalle de esta comparación.

El listado se redujo a catorce indicadores en la presentación argentina del Informe País 2018⁷, de los cuales sólo cinco figuran en la adaptación de metas e indicadores a 2019 (CNCPS, 2019) en función de dificultades para conocer o valorar las características involucradas en la medición. Esto es, la vigente matriz contiene indicadores con distinta complejidad de instrumentación: aquellos conceptualmente claros sobre los que se

⁶ Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/Res/71/313 (10 de Julio de 2017).

⁷ Habida cuenta de la no inclusión del 15.2.1.a.

dispone de metodología y estándares y se producen datos de forma regular (Nivel I); aquellos análogos, pero sobre los que no se producen datos de forma regular (Nivel II) y aquellos sobre los que no existe metodología y estándares o se están desarrollando (Nivel III) (CNCPS, 2018b). En efecto, del listado total de indicadores propuestos por Argentina (catorce), sólo cinco presentan información metodológica sobre su modo de cálculo (CNCPS, 2019b). El resto es identificado como de Nivel II y III, encontrándose desde entonces en proceso de desarrollo por el organismo responsable.

CUADRO 2

NIVELES DE LOS INDICADORES DEL ODS 15 EN ARGENTINA

VERSIÓN NACIONAL ADAPTADA

Dimensión	Código	Argentina	Nivel
Ecosistemas	15.1.1.	Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.	I
Bosques	15.2.1.	Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan.	I
	15.2.2.	Valor absoluto de pérdida de bosques nativos.	I
Desertificación y degradación del suelo	15.3.1.	Estado de la cobertura terrestre.	I
	15.3.2.	Reservas de carbono en superficie y suelo.	II
	15.3.3.	Productividad de la tierra.	II / III
Degradación de los hábitats naturales y biodiversidad	15.5.1.	Índice Nacional de la Lista Roja	II / III
Recursos genéticos	15.6.1.	Número de Permisos con Beneficios Monetarios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.	II / III
	15.6.2.	Número de Permisos con Beneficios No Monetarios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.	II / III
Caza furtiva y tráfico de especies protegidas	15.7.1.	Número de “especies indicadoras” en peligro de extinción por procedimiento.	II / III
	15.7.2.	Proporción de especímenes decomisados del comercio ilegal derivados de la biodiversidad respecto de los especímenes registrados por el comercio.	II / III
	15.7.3.	Esfuerzo aplicado en la lucha contra el tráfico y comercio ilegal de especies protegidas.	II / III
Especies exóticas invasoras y prioritarias	15.8.1.	Número de actores capacitados y fortalecidos para la gestión, el control, erradicación y monitoreo de las Especies Exóticas Invasoras por año a nivel nacional y provincial.	II / III
	15.8.2.	Número de talleres anuales y de instituciones involucradas para la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras en todo el territorio nacional.	II / III

FUENTE: OPC en base a Informe País 2018 (CNCPS)

Asimismo, se señala que para el caso de los indicadores que poseen detalle metodológico para su medición, sólo se presenta información relativa a su línea de base, careciendo no obstante de definición acerca de las metas intermedias y finales. Esto es, no se cuenta con información relativa a los objetivos de corto y mediano plazo que el país debe alcanzar hasta el año 2030, lo que dificulta (o impide) el adecuado monitoreo, seguimiento y evaluación de los avances en el logro de las metas fijadas.

Finalmente, en la Plataforma de Seguimiento de los ODS, herramienta en línea para la difusión de los avances en el cumplimiento de la Agenda 2030 administrada por el CNCPS, figuran solamente las metas 15.1, 15.2 y 15.3 y los indicadores de las primeras dos, con sus respectivos valores para los años 2015 y 2016.

El cuadro siguiente resume el estado de medición del ODS 15, ilustrando la referida carencia de metas (intermedias y finales). Como se sostuviera anteriormente, esta situación penaliza el análisis de pertinencia y factibilidad de los objetivos trazados, máxime considerando que las metas 15.1 y 15.2 tienen como plazo final de consecución el año 2020.

CUADRO 3

ESTADO DE MEDICIÓN DEL ODS 15 EN ARGENTINA

VALORES INFORMADOS A 2018

Indicador	Método de Cálculo	Plataforma ODS	Línea de Base		Meta intermedia		Meta Final	
			Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor
15.1.1. Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total	SI	SI	2015	9,8%	2019	S/D	2020	S/D
15.2.1. Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan	SI	SI	2015	8,3%	2019	S/D	2020	S/D
15.2.2. Porcentaje anual y valor absoluto de pérdida de bosques nativos	SI	SI	2015	123.179ha	2019	S/D	2020	S/D
15.3.1. Estado de la cobertura terrestre	SI	NO	2009	*	S/D	S/D	2030	S/D
15.3.2. Productividad de la tierra	SI	NO	2000-2014	**	S/D	S/D	2030	S/D

NOTA: S/D: Sin determinar. (*) Cultivos: 21,11; Árboles 12,32; Arbustos 39,41; Herbáceas 19,54; Construido 0,65; Natural desnudo 4,1; Agua artificial 0,78; Agua hielo nieve 2,1. (**) Tendencia del NDVI en el territorio nacional Negativa: 57,1% del territorio; Sin cambio: 37,9%; Positiva: 5,0%.

FUENTE: OPC, en base a Informe País 2018 (CNCPS)

Una mirada regional sobre los indicadores relativos al ODS 15 muestra que su medición representa un desafío común. De hecho, para la CEPAL, en los objetivos relacionados con el medio ambiente se registran los niveles más bajos de producción de indicadores (CEPAL, 2017: 79). Según su relevamiento, en América Latina y el Caribe se produce sólo 15% de los indicadores de fuente internacional definidos para este objetivo; 31% de los indicadores propuestos por los distintos países requiere de mejoras o complementos de información para producirlo y 20% no dispone de información para producir el indicador.

CUADRO 4

ESTADO DE MEDICIÓN DEL ODS 15 EN LA REGIÓN

VALORES PORCENTUALES A 2016 SEGÚN LA CEPAL SOBRE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nivel de Producción	Porcentaje de indicadores
Se produce el indicador	15%
No se produce el indicador, pero se puede producir con las fuentes de información existentes	15%
Se tiene alguna información, pero es necesario mejorarla o complementarla para producir el indicador	31%
No se tiene información para producir el indicador	20%
Sin respuesta	11%

FUENTE: OPC en base al Informe anual sobre el progreso y desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe (CEPAL, 2017).

Asimismo, un análisis comparado del estado de medición del ODS 15 en una muestra de países de la región, utilizando como fuente de información a sus informes anuales voluntarios, evidencia los inconvenientes en torno a la medición del ODS 15. Por un lado, se observa una amplia dispersión entre países respecto de la cantidad de metas adoptadas e indicadores elegidos por cada uno para medir los avances de este ODS en particular. Por otro lado, se aprecia la dificultad en algunos países para cuantificar sus líneas de base, la ausencia prácticamente unánime de datos sobre la evolución internacional de las mediciones y la indefinición generalizada de metas intermedias e incluso finales.

CUADRO 5

ESTADO DE MEDICIÓN DEL ODS 15 A NIVEL COMPARADO

VALORES ABSOLUTOS SEGÚN LOS INFORMES NACIONALES VOLUNTARIOS EN AMÉRICA LATINA

País	Metas medidas	Indicadores	Línea de base	Evolución interanual	Metas intermedias	Meta Final
Argentina	7	14	5	3	NO	NO
Chile	11	13	1	NO	NO	NO
Colombia	2	7	7	NO	NO	7
Ecuador	S/D	8	NO	8	NO	NO
México	2	3	3	NO	NO	NO
Paraguay	2	6	6	NO	NO	NO
Perú	12	14	NO	1	NO	NO

NOTA: S/D: sin determinar.

FUENTE: OPC en base a los informes nacionales voluntarios de Argentina (2018), Chile (2019), Colombia (2018), Ecuador (2019), Paraguay (2018) y Perú (2017).

Sin embargo, pese a no contar aún con la definición de metas intermedias y finales, es posible identificar dentro del presupuesto nacional las acciones que Argentina efectúa para avanzar en el sentido de las metas adoptadas.

Es el caso del presupuesto asociado a los planes y programas de política que ejecutan distintas dependencias del ejecutivo relativos a la instrumentación del ODS 15. Entre las intervenciones identificadas por el CNCPS orientadas a las metas de ODS 15, se encuentran aquellas vinculadas con la provisión de información sobre el estado, tendencias y riesgo de la degradación de tierras y desertificación, la promoción del manejo sustentable de tierras, la elaboración de medidas de prevención, control y mitigación, el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas y la mejora de los medios de vida rurales (CNCPS 2018d).

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

OPC

EVALUACIÓN
PRESUPUESTARIA DE
OBJETIVOS DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE
ODS N° 15

DATOS
AL 05. 11. 2019

P. 10

El gasto vinculado de manera directa con el ODS 15 para 2019, asciende a \$686,1 millones, compuesto principalmente por gastos corrientes (95%). Este monto es 12% mayor al de 2018 y su ejecución al mes de octubre presenta un nivel de ejecución de 115%. Dicho gasto pertenece prácticamente en su totalidad al Programa 60- *Política Ambiental en Recursos Naturales* de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Asimismo, se identificó un gasto indirecto de \$1.312,1 millones que se divide 91% en gastos corrientes y 9% de capital.

En este apartado se presenta el análisis del presupuesto asignado al ODS 15 aplicando la metodología elaborada por la OPC en el informe: "Identificación presupuestaria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible" (OPC, 2019)⁸. Para ello se recurre a los registros del E-SIDIF correspondientes al crédito inicial 2019, a su ejecución en los primeros diez meses del corriente año y también al cierre del ejercicio 2018 para añadir una comparación interanual al análisis.

CUADRO 6

GASTO VINCULADO AL ODS 15 EN 2018 Y 2019

POR CARÁCTER DIRECTO E INDIRECTO

	2018			2019		
	Crédito Inicial	Devengado	Ejecución	Crédito Inicial	Devengado 5/11/2019	Ejecución
	Millones \$	Millones \$	%	Millones \$	Millones \$	%
Gasto Directo	613,8	773,4	126%	686,1	789,3	115%
Gasto Indirecto	1.496,4	1.674,4	112%	1.312,1	1.603,1	122%

FUENTE: OPC, en base a registros del E-SIDIF

⁸ Tal como se establece en el mencionado informe, la metodología consiste en la vinculación de las metas definidas para cada ODS con las erogaciones presupuestarias de los organismos que contribuyen al cumplimiento de tales metas. Esta metodología reconoce el carácter transversal de la política pública y las múltiples relaciones entre los organismos de gobierno, necesarias para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, el análisis no sólo considera las erogaciones presupuestarias de los organismos asignados como responsables por la CNCPS (que están estrechamente asociados a los ODS por su mandato político-institucional), sino que también abarca a organismos que, al incluir dentro de sus programas acciones vinculadas a las metas, contribuyen directa o indirectamente a la consecución de éstas; denominados corresponsables. Asimismo, se toma en cuenta el tipo de contribución de cada programa, proyecto o partida a la consecución de las metas ODS, según la relación que existe entre los objetivos de un programa presupuestario, y su población o área objetivo, con las metas ODS. En los casos en los que la intervención pública atienda directamente a la población objetivo de la meta o su fin se vincule directamente a ella, se considera como una contribución de tipo directa. Si la población objetivo de la meta no es beneficiaria directa del programa, pero éste genera las condiciones para que a su vez otro programa contribuya a la meta ODS, deberá considerarse como una contribución indirecta.

GASTO DIRECTO

El gasto directo total previsto para 2019 en el ODS 15 asciende a \$686,1 millones, correspondiendo 95% a gastos corrientes y 5% a inversiones. Este total inicial es 12% mayor al de 2018. Asimismo, a octubre de 2019 la disponibilidad de créditos presupuestarios aumentó, permitiendo un nivel de ejecución del orden del 115%. En términos económicos, la ejecución de los gastos corrientes alcanza 119% y la de los gastos de capital 35%.

CUADRO 7

GASTO DIRECTO POR CARÁCTER ECONÓMICO EN 2018 Y 2019

	2018			2019		
	Crédito Inicial	Devengado	Ejecución	Crédito Inicial	Devengado 5/11/2019	Ejecución
	Millones \$	Millones \$	%	Millones \$	Millones \$	%
Gasto Corriente	604,3	735,8	122%	655,1	778,5	119%
Gasto de capital	9,6	37,6	393%	31,0	10,8	35%
Total	613,8	773,4	126%	686,1	789,3	115%

FUENTE: OPC, en base a registros del E-SIDIF

En sintonía con su designación por parte del CNCPS como organismo responsable del ODS 15, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable concentra la totalidad (\$686,1 millones) del gasto directo vinculado con las metas adoptadas. Ello se fundamenta en la misión de asistencia y ejecución de planes, programas y proyectos que posee la Secretaría en temas de política ambiental, desarrollo sustentable, uso racional de los recursos naturales (como los bosques y la fauna silvestre) y la preservación del suelo.

CUADRO 8

MATRIZ DE VINCULACIONES DEL ODS 15 (GASTO DIRECTO)

POR ORGANISMO RESPONSABLE, SAF, PROGRAMA Y METAS

	Jurisdicción	SAF	Programa	Meta
Organismo responsable	20 Presidencia de la Nación	317 Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	60 Política Ambiental en Recursos Naturales	15.1
				15.2
				15.3
				15.5
15.6				
			61 Mitigación y adaptación al cambio climático	15.7
				15.8
				15.2
				15.3

FUENTE: OPC en base al Presupuesto 2019

El gasto directo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable para el ODS 15 se nuclea (99,7%) en el Programa 60- *Política Ambiental en Recursos Naturales* (\$684,1 millones), integrado por el Subprograma 02- *Ordenamiento ambiental del territorio*, Subprograma 04- *Conservación de la biodiversidad* y el Subprograma 05- *Protección ambiental de los bosques nativos*. La suma restante (\$2,0 millones) corresponde a determinadas actividades del Programa 61- *Mitigación y adaptación al cambio climático*.

CUADRO 9

GASTO DIRECTO DEL ORGANISMO RESPONSABLE

POR PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN 2019

Descripción	Crédito Inicial	Devengado 5/11/2019	Ejecución
	Millones \$	Millones \$	%
Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	686,1	789,3	115%
Política Ambiental en Recursos Naturales	684,1	783,6	115%
Actividades Específicas y Proyectos	31,0	-	0%
Mejoras de Infraestructura Agropecuaria de Pequeños Productores Forestales (BIRF 8493)	31,0	-	0%
Ordenamiento Ambiental del Territorio	13,8	41,1	297%
Manejo Sostenible de las Tierras en las Regiones de Cuyo y NOA	5,4	18,3	335%
Resiliencia Sudoeste de las Provincia de Bs.As.	2,8	17,9	642%
Soporte de Decisiones en Manejo Sostenible de Tierras MST	0,2	0,4	187%
Protección Ambiental de los Bosques-Ordenamiento Territorial y Suelos	1,1	1,1	102%

Desarrollo de Propuestas en Ordenamiento Ambiental de Territorios	4,0	3,0	74%
Uso Sustentable del Territorio OAT	0,4	0,6	157%
Conservación de la Biodiversidad	13,0	40,5	310%
Incorporación del uso sostenible de la Biodiversidad en las prácticas de pequeños productores	5,8	16,3	282%
Protección de la biodiversidad mediante la formulación e implementación de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras	4,3	18,7	435%
Aplicación del protocolo de Nagoya (Proyecto GEF 5820-PNUD ARG 16/G54)	2,2	4,7	215%
Plan de Extinción Cero	0,6	0,2	41%
Uso Sustentable de la Biodiversidad	0,1	-	0%
Apoyo Técnico a las Partes Elegibles para Producir el 6° Informe Nacional a la Convención sobre Diversidad Biológica	0,1	0,5	780%
Protección Ambiental de los Bosques Nativos	626,2	702,1	112%
Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos	25,0	-	0%
Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos	570,5	595,5	104%
Bosques Nativos y Comunidad (BIRF 8493)	30,7	106,6	347%
Mitigación y adaptación al cambio climático	2,0	5,7	284%
Acciones para la reducción de emisiones de la deforestación y de la degradación de los bosques (ONU - REDD)	0,7	2,9	418%
Proyecto FCPF - Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques - Donación TF019086	1,3	2,8	213%

FUENTE: OPC, en base a registros del E-SIDIF.

Programa 60 - Política ambiental en recursos naturales.

Este programa tiene una marcada relación con el ODS 15. Tal es así, que entre sus objetivos se encuentra el ordenamiento ambiental del territorio, el fomento del uso racional de los suelos, la conservación y uso sustentable de los recursos naturales, el impulso de políticas orientadas al enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, propiciar el conocimiento, conservación y uso sustentable de la biodiversidad y el acceso a los recursos genéticos⁹.

En esta línea, el programa presenta una matriz de metas e indicadores de los cuales varios corresponden al ODS 15 (Cuadro 10). De hecho, dos de ellos se expresan taxativamente como coadyuvantes a la medición de la meta 15.2: porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan, con planes de conservación o de manejo sustentable. Al respecto, para el 2019 se previó alcanzar un 5% y 6% de los bosques con

⁹ Según el Presupuesto 2019, disponible en: <https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/jurent/pdf/P19J20.pdf>

cada uno de estos tipos de planes. Tales mediciones no se encuentran disponibles en el presupuesto 2018.

En relación con las metas definidas, se espera para el 2019 expedir 5.450 autorizaciones de exportación de flora y fauna silvestre (en línea con la meta alcanzada en 2018) y aumentar en más de dos veces las autorizaciones de importaciones. Asimismo, el Presupuesto 2019 previó el financiamiento de mil planes de manejo sostenible de bosques nativos (en 2018 no se efectuó el financiamiento de planes).

CUADRO 10

MATRIZ DE MEDICIÓN DEL ORGANISMO RESPONSABLE

COMPRACIÓN DE INDICADORES Y METAS EN 2018 Y 2019 (PROGRAMA 60)

Indicadores	Unidad de Medida	2018	2019
Cobertura Territorial del Manejo Sostenible de Bosques Nativos	Hectárea	-	3.000.000
Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan	Porcentaje con Planes de Conservación	-	5
Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan	Porcentaje con Planes de Manejo Sustentable	-	6
Metas	Unidad de Medida	2018	2019
Actualización del Registro de Áreas Protegidas	Área relevada	-	70
Autorización Exportaciones de Flora y Fauna Silvestre	Certificado Expedido	5.139	5.450
Autorización Importaciones de Flora y Fauna Silvestre	Certificado Expedido	2.896	7.450
Control de Actividades Provinciales inherentes a la Ley de Bosques Nativos	Planes Fiscalizados	112	100
Manejo Sostenible de los Bosques Nativos	Plan Financiado	0	1.000
Monitoreo de Degradación de Tierras en Escala Local	Plan de Monitoreo Local Financiado	-	20
Monitoreo de la Superficie de Bosque Nativo	Provincia Relevada	15	23
Otorgamiento de Guías de Tránsito Interprovinciales de Fauna Silvestre	Guía	181	500

FUENTE: OPC en base a la Cuenta de Inversión del año 2018 y Presupuesto del año 2019.

El Programa 60 prevé la ejecución de un proyecto de inversión dirigido a mejorar la infraestructura agropecuaria de pequeños productores forestales, aportando específicamente a las metas 15.1 y 15.2. El mismo es financiado con aportes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y busca fomentar el aprovechamiento productivo mediante la implementación de planes de manejo forestal sustentable que benefician a pequeños productores, comunidades originarias y campesinas de Chaco, Santiago del Estero, Salta, Jujuy y Misiones. Este

proyecto representa el 5% del presupuesto inicial (\$31,0 millones), siendo nulo su nivel de ejecución presupuestaria a octubre de este año, situación idéntica a la observable al cierre del ejercicio 2018.

Entre los subprogramas que responden al ODS 15, se encuentra el Subprograma 02- Ordenamiento ambiental del territorio que contribuye en mayor medida a cumplir con la meta 15.3 (también con la 15.2), a través del ordenamiento ambiental del territorio y a la conservación y manejo sostenible del suelo. Se integra mayoritariamente por gastos corrientes orientados a tales fines en las regiones de Cuyo, NOA y la Provincia de Buenos Aires, y representa 2% (\$13,8 millones) del crédito inicial previsto en el Programa 60 para 2019.

Dentro de este, la Actividad 16- Manejo Sostenible de las Tierras en las Regiones de Cuyo y NOA busca mantener y mejorar los servicios ecosistémicos para sostener los sistemas productivos de las comunidades rurales, y reducir la presión sobre los recursos naturales ocasionada por los usos de la tierra a través de la promoción e implementación de las prácticas de Manejo Sustentable de Tierras (MST)¹⁰. Por su parte, la Actividad 17- Resiliencia Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires tiene por objetivo aumentar la capacidad de su ecosistema productivo para retornar a las condiciones previas a su perturbación¹¹.

El nivel de ejecución de este subprograma al mes de octubre alcanza 297%, explicable por el aumento de créditos acaecido prácticamente en todas sus actividades. Esta ejecución alcanza, por ejemplo, 642% en los recursos destinados a la resiliencia sudoeste en la Provincia de Buenos Aires y 335% en los asignados al manejo sostenible de tierras en Cuyo y NOA. La situación es similar a la observable al cierre del ejercicio 2018 (279%).

El Subprograma 04- Conservación de la biodiversidad aporta de forma indivisible a las metas 15.5, 15.6, 15.7 y 15.8 a partir de su contribución al conocimiento, conservación y uso sustentable de la biodiversidad. Está conformado mayormente por gastos corrientes (Gastos en Personal y Servicios no Personales) destinados a mejorar las prácticas de pequeños productores, la formulación de una estrategia sobre especies exóticas y la aplicación del Protocolo de Nagoya¹².

Este subprograma representa 2% (\$13,0 millones) del crédito inicial previsto en el Programa y su nivel de ejecución, en los primeros diez

¹⁰ Extraído de [ar.undp.org/content/argentina/es/home/presscenter/articles/2019/MSTConvoc2019.html](https://www.argentina.gob.ar/ambiente/argentina/es/home/presscenter/articles/2019/MSTConvoc2019.html)

¹¹ <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/tierra/bosques-suelos/manejo-sustentable-suelo/sudoesteba>

¹² Acuerdo internacional sobre acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización, que se inscribe bajo la órbita del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

meses del año, asciende a 310% producto de aumentos de créditos casi en todas sus actividades. Por ejemplo, la ejecución alcanza 435% en el caso de la estrategia sobre especies exóticas y 282% en el de las prácticas de los pequeños productores. Sin embargo, la actividad sobre uso sustentable de la biodiversidad presenta una ejecución nula.

Finalmente, el Subprograma 05- Protección ambiental de bosques nativos contribuye de forma directa a la consecución de la meta 15.2 a través de las acciones de protección ambiental de los bosques. Este subprograma representa 92% del presupuesto inicial del Programa 60 y 91% del gasto directo total previsto para el ODS 15 en 2019 (\$626,2 millones), evidenciando la importancia presupuestaria asignada puntualmente a la gestión sostenible de los bosques.

Corresponde destacar que 91% del gasto inicial asociado a este subprograma (\$570,5 millones) se destina a la Actividad 08- Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, que a su vez representa 83% del presupuesto inicial del ODS 15. Esta actividad presupuestaria está conformada totalmente por gastos corrientes y muestra un nivel de ejecución a octubre de 104% en línea con la de 2018 (121%).

El subprograma se integra además por la Actividad 07- Programa Nacional de Protección de Bosques Nativos (\$25,0 millones), con nula ejecución al décimo mes del año, y por el proyecto Bosques Nativos y Comunidad (préstamo del BIRF) (\$30,7 millones) cuya ejecución, en cambio, alcanza 347%. En 2018 ambas partidas presupuestarias tuvieron una asignación inicial de \$25,9 millones y \$62,1 millones cada una, presentando una ejecución de 100% y 104%, respectivamente.

La Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos (2007) (reglamentada por el Decreto 91/2009) fija estándares para el enriquecimiento, restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que estos brindan a la sociedad. Además, establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos.

Entre otras acciones, instruye la realización de un proceso participativo de ordenamiento territorial de los bosques nativos por provincia, crea el Programa Nacional de Protección de los Bosques, establece un régimen de autorizaciones de desmonte y aprovechamiento sujeto a evaluaciones de impacto ambiental y crea un registro nacional de infractores. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable es su autoridad de aplicación a nivel nacional.

La ley también crea el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN), con el objetivo de compensar a las jurisdicciones que conservan los bosques nativos por los servicios ambientales que estos brindan, estableciendo montos mínimos para su constitución. En tal sentido, su asignación presupuestaria anual no puede ser inferior al 0,3% del presupuesto nacional y se integrará, entre otras fuentes, por el 2% del total de las retenciones a las exportaciones de productos primarios y secundarios provenientes de la agricultura, ganadería y sector forestal, correspondientes al año anterior del ejercicio.

La distribución del fondo por la autoridad de aplicación requiere como condición sine qua non la previa elaboración y aprobación jurisdiccional (vía ley provincial) de su respectivo ordenamiento territorial de bosques nativos, correspondiendo el 70% para compensar a los titulares de las tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos y 30% para la autoridad de aplicación de cada jurisdicción con el objeto de destinar a programas de monitoreo, información y asistencia técnica y financiera.

El FNECBN comenzó a recibir asignaciones presupuestarias específicas recién en 2010, las cuales nunca cubrieron la cuantía mínima prevista por la Ley 26.331 e incluso fueron subejecutadas en buena parte de los ejercicios tal como se observa en el siguiente cuadro. Así, por ejemplo, para el año 2019, según la ley de creación, al FNECBN le hubiera correspondido una asignación de \$12.516,9 millones; no obstante, la Ley de Presupuesto de ese año fijó las partidas en \$470,5 millones. Esto es, apenas el 3,8% de lo que debió haberse asignado por ley para el Fondo.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS AL FNECBN

COMPARACIÓN ENTRE LEY 26.331, LEYES DE PRESUPUESTO NACIONAL Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Año	Presupuesto mínimo establecido por Ley 26.331 (*)	Presupuesto establecido en la Ley de Presupuesto de cada año (**)	Ejecución	Relación % entre Presupuesto Máximo y Mínimo	Ejecución / Crédito Inicial
2008	484,5	0,0	0,0	0%	-
2009	701,5	0,0	0,0	0%	-
2010	819,4	300,0	0,0	36,6%	0,0%
2011	1.118,7	300,0	251,2	26,8%	83,7%
2012	1.515,4	267,5	244,5	17,7%	91,4%
2013	1.885,9	231,3	199,4	12,3%	86,2%
2014	2.578,6	230,6	239,1	8,9%	103,7%
2015	3.754,9	233,1	63,5	6,2%	27,2%
2016	4.708,2	247,5	394,4	5,3%	159,4%
2017	7.090,9	256,5	556,5	3,6%	217,0%
2018	8.713,2	556,5	570,5	6,4%	102,5%
2019	12.516,9	470,5	595,5	3,8%	126,6%

NOTA: (*) Corresponden al máximo valor entre lo establecido por los incisos a) y b) de la Ley 26.331.

(**) En 2013- 2017 se tomó el crédito inicial proveniente del E-SIDIF.

FUENTE: OPC, en base a datos del E-SIDIF.

De la información anterior surge que, con el objeto de propender a la preservación de los bosques nativos y ecosistemas de nuestro país (en consonancia con lo establecido por el ODS 15) resulta impostergable dotar de los recursos necesarios a los encargados de llevar adelante las tareas de conservación. Ello resulta aún más relevante en función a los altos niveles de deforestación evidenciados en Argentina en las últimas décadas.

Programa 61- Mitigación y adaptación al cambio climático.

Este programa realiza un aporte directo a las metas 15.2 y 15.3. Entre sus actividades presupuestarias se destacan, por su contribución a las mencionadas metas, la Actividad 40- Acciones para la reducción de emisiones de la deforestación y de la degradación de los bosques y la Actividad 43- Proyecto FCPF - Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques. Cabe precisar que el carbono orgánico del suelo es un “indicador de la calidad general del suelo” (CNCPS, 2018: 169), cuya pérdida a través del cambio en el uso de los suelos genera emisiones a la atmósfera, aumentando el calentamiento global y fomentando el cambio climático.

Su aporte es marginal en términos presupuestarios: 0,3% del gasto directo inicial total. No obstante, su ejecución al mes de octubre alcanza 284% (similar a 2018, 216%), traccionada en mayor medida por el nivel de ejecución del Programa de colaboración de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones de la Deforestación y la Degradación de los bosques en los países en desarrollo (Programa ONU-REDD) que asciende a 418%.

GASTO INDIRECTO

Siguiendo la metodología elaborada por la OPC, los gastos indirectos refieren a dos tipos de situaciones. Primero, a casos donde la población objetivo de la meta no es beneficiaria directa del programa. Segundo, a aquellos donde el programa genera las condiciones para que a su vez otros contribuyan a la meta de forma directa. En definitiva, los gastos indirectos permiten exhibir la transversalidad de los ODS, identificando la contribución cruzada del presupuesto destinado a cada uno.

Bajo esta lógica, y apoyado en la función Ecología y medioambiente del gasto, el análisis de identificación presupuestaria arroja como resultado que el gasto indirecto total previsto para el ODS 15 asciende a \$1.312,1 millones.

CUADRO 12

MATRIZ DE VINCULACIONES DEL ODS 15 (GASTO INDIRECTO)

POR ORGANISMO, SAF, PROGRAMA Y METAS

Jurisdicción	SAF	Programa	Meta
20 Presidencia de la Nación	317 Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	60 Política ambiental en recursos naturales	15.1
			15.2
			15.3
			15.5
			15.6
			15.7
		62 Coordinación interjurisdiccional e interinstitucional	15.8
			15.1
			15.2
	63 Control ambiental	15.3	
		15.5	
		15.6	
322 Secretaría de Gobierno de Turismo	22 Inversiones con Financiamiento Internacional	15.7	
		15.8	
		15.1	

OPC

EVALUACIÓN
PRESUPUESTARIA DE
OBJETIVOS DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE
ODS N° 15

	107	Administración de Parques Nacionales	17	Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	15.1 15.2 15.3 15.5 15.6 15.7 15.8	
			21	Conservación de la Biodiversidad (GEF TF 094428/AR)	15.1 15.5	
52	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	363	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	36	Políticas para el aumento de la producción y productividad en las cadenas agroindustriales en forma sostenible	15.2
		606	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	19	Fortalecimiento Estratégico y Articulación Institucional	15.3 15.5 15.6

DATOS
AL 05. 11. 2019

FUENTE: OPC, en base al Presupuesto 2019

P. 20

A partir de la clasificación económica, el gasto indirecto inicial en 2019 corresponde 91% a gastos corrientes y 9% a gastos de capital, tendencia parcialmente análoga a la observada en 2018 (70% gastos corrientes; 30% inversiones). Por otra parte, el nivel de ejecución al mes de octubre de este año es de 122%, alcanzando 118% en los gastos corrientes y 169% en los de capital. Esta proporción es inversa a la reseñada para el gasto directo, donde el porcentaje de ejecución era mayor en los gastos corrientes que en las inversiones.

CUADRO 13

GASTO INDIRECTO POR CARÁCTER ECONÓMICO

EN 2018 Y 2019

	2018			2019		
	Crédito Inicial	Devengado 5/11/2019	Ejecución	Crédito Inicial	Devengado 5/11/2019	Ejecución
	Millones \$	Millones \$	%	Millones \$	Millones \$	%
Gasto Corriente	1.052,4	1.258,0	120%	1.199,7	1.413,0	118%
Gasto de capital	444,0	416,4	94%	112,4	190,1	169%
Total	1.496,4	1.674,4	112%	1.312,1	1.603,1	122%

FUENTE: OPC en base a registros del E-SIDIF

El gasto que contribuye de manera indirecta al cumplimiento del ODS 15 se localiza en cinco organismos: la propia Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Secretaría de Gobierno de Turismo, la Administración de Parques Nacionales (APN), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Nacional de Tecnología

Agropecuaria (INTA). A continuación, se analizan las erogaciones efectuadas por cada uno de ellos.

OPC

EVALUACIÓN
PRESUPUESTARIA DE
OBJETIVOS DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE
ODS N° 15

DATOS
AL 05. 11. 2019

P. 21

Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

El aporte de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (\$20,5 millones) representa 8% del total del gasto indirecto inicial para 2019 y se concentra en dos actividades (40 y 41) del Programa 60- *Política Ambiental en Recursos Naturales*, tres actividades (2, 3, 4) del Programa 62- *Coordinación interjurisdiccional e interinstitucional* y dos (40, 41) del Programa 63- *Control ambiental*.

Las actividades específicas del Programa 60 están focalizadas en acciones ambientales para la promoción de los ODS en Argentina (Actividad 40) y en la creación de un sistema de información ambiental (41), contribuyendo de este modo a la generación de las condiciones necesarias para el cumplimiento de todas las metas del ODS 15. En esta misma línea, el aporte del Programa 62 radica en generar las condiciones de vinculación a nivel territorial e institucional para la consecución del ODS 15, por ejemplo, a través del Consejo Federal del Medio Ambiente.

Por su parte, la participación del Programa 63 es complementaria al anterior, sentando también las bases para cumplir con las metas del ODS 15 a través de una acción público-privada en red en materia de monitoreo, control y fiscalización de nivel federal. La contribución de ambos programas ilustra el carácter multinivel de la Agenda 2030, requiriendo del trabajo colaborativo de los tres niveles de gobierno (nación, provincias y municipios), el sector privado y el no gubernamental.

Es importante destacar que el grado de ejecución de estas actividades al mes de octubre de 2019 es significativamente bajo (2%). Mientras que la relativa al desarrollo de políticas sociales y territoriales (Programa 62) alcanza 5%, en todas las demás la ejecución presupuestaria es nula (0%). En 2018 su nivel de ejecución fue 12%, cimentado en lo realizado en materia de control y fiscalización ambiental (17%) y en la gestión del Consejo de Federal del Medio Ambiente (4%).

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

El aporte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca a las metas que conforman el ODS 15 deviene indirecto por tener al sector agropecuario como población objetivo. Su contribución inicial asciende a \$154,2 millones (12% del gasto indirecto total) y se circunscribe al fomento de la producción y la productividad en las cadenas agroindustriales de forma sostenible. Específicamente, su accionar se vincula con la promoción de inversiones en bosques cultivados y la sustentabilidad forestal.

Su aporte se identifica en dos actividades (31 y 51) del Programa 36- *Políticas para aumento de producción y productividad en las cadenas agroindustriales en forma sostenible* y guarda relación con la gestión sustentable de los bosques, el incremento de la forestación y el fomento de la reforestación (meta 15.2). En términos porcentuales, 34% (\$51,9 millones) corresponde al proyecto de sustentabilidad forestal (Actividad 31) y 66% (\$102,3 millones) al régimen de promoción de las inversiones en bosques cultivados (51) (sólo gastos corrientes).

La aportación del proyecto de sustentabilidad y competitividad forestal reside en su contribución al manejo sustentable de las plantaciones forestales y a la mejora de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, facilitando su acceso a las cadenas productivas y los mercados. Por su parte, el régimen para la promoción de inversiones en bosques cultivados contribuye al ODS 15 al aumentar la oferta maderera a través de la implantación de nuevos bosques y beneficiar la instalación/ampliación de proyectos foresto-industriales.

En conjunto, ambas actividades presentan en los primeros diez meses del año un nivel de ejecución de 347%, correspondiendo 458% al régimen de promoción de inversiones en bosques cultivados y 128% al proyecto de sustentabilidad y competitividad forestal. Su ejecución en 2018 alcanzó 151%.

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

La aportación del INTA asciende a \$41,3 millones (3% del gasto indirecto inicial), radica en una actividad (3) del Programa 19- *Fortalecimiento estratégico y articulación institucional* y se dirige a la consecución de las metas 15.3, 15.5 y 15.6. Concretamente, su aporte radica en la prestación de servicios de gestión, conservación y preservación de la diversidad biológica (por ejemplo, acceso a bancos de germoplasma vegetal).

Dado que su población objetivo es el sector agropecuario (productores), la contribución deviene indirecta para el ODS 15. Ello ilustra la descripta transversalidad de la ODS, puesto que mientras el aporte de dicho programa se vincula con los ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico) y 12 (Producción y consumo responsables), al mismo tiempo genera un impacto en la vida de los ecosistemas terrestres.

El crédito inicial de la actividad en 2019 (en su totalidad gastos corrientes) es poco más del doble que en 2018 (\$19,8 millones), presentando un 67% de ejecución al mes de octubre de este año.

Administración de Parques Nacionales (APN)

La contribución de la APN se dirige al cumplimiento de todas las metas del ODS 15 a través de dos programas: el 17- *Conservación y administración de Áreas Naturales Protegidas* que incluye actividades de manejo de fuego, políticas de conservación, gestión de Áreas Naturales Protegidas y los subprogramas relativos a Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservadas; y el Programa 21- *Conservación de la Biodiversidad*. Su crédito inicial fue de \$916,8 millones en 2018 y \$1.019,5 millones en 2019 (78% del presupuesto indirecto inicial del ODS 15), presentando un 92% de ejecución en los primeros diez meses del año.

La población objetivo de sendos programas son taxativamente parques nacionales, monumentos naturales, reservas, áreas naturales protegidas (Actividad 17) y corredores (Actividad 21). El tipo de intervención pública que financian trasciende el alcance concreto del ODS 15 para abarcar indivisiblemente a otros como por ejemplo el 13 (Acción por el clima) y el 14 (Vida submarina).

En definitiva, el accionar en tales zonas geográficas puntuales financiado en el marco de la APN redundará en un aporte indirecto para la población objetivo específico del ODS 15. Asimismo, el Programa 21 coadyuva a generar las condiciones necesarias para el cumplimiento del ODS 15 a través de la coordinación de políticas en la materia con autoridades federales, provinciales, privados, comunidades locales y productores.

Secretaría de Gobierno de Turismo

La colaboración de la Secretaría de Gobierno de Turismo al ODS 15 se focaliza en su meta 15.1, relativa a la conservación y uso sostenible de los ecosistemas terrestres, mediante el Programa 22- *Inversiones con financiamiento internacional*. Tales inversiones, procedentes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (Préstamo 2606-O/OC), destinadas al desarrollo turístico en nuevos corredores (Subprograma 02) suman \$75,5 millones y representan 30% del crédito indirecto inicial del ODS.

Su población objetivo es el sector turístico en los espacios protegidos más congestionados, cuya mejora de la infraestructura y gestión ambiental representa un aporte indirecto a la consecución del ODS 15.

El crédito inicial de los proyectos en 2019 es \$75.5 millones (en su totalidad gastos de capital), aproximadamente un tercio del asignado en 2018 (\$241,5 millones), presentando al mes de octubre una ejecución de 131%. Ello se debe a múltiples proyectos que recibieron un incremento de créditos respecto del original, alcanzado en varios casos una ejecución mayor al 200%.

GASTO INDIRECTO EN EL ODS 15 EN 2019

POR ORGANISMO, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS

OPC

EVALUACIÓN
PRESUPUESTARIA DE
OBJETIVOS DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE
ODS N° 15

DATOS
AL 05. 11. 2019

P. 24

Descripción	Crédito Inicial Millones \$	Devengado 05/11/2019 Millones \$	Ejecución %
Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable	21,6	0,4	2%
Política Ambiental en Recursos Naturales	1,1	-	0%
Actividades Específicas y Proyectos	1,1	-	0%
Acciones Ambientales Múltiples para la Promoción de los ODS en Argentina	0,9	-	0%
Creación del Sistema de Información Ambiental	0,2	-	0%
Coordinación interjurisdiccional e interinstitucional	11,9	0,4	4%
Desarrollo de políticas sociales y territoriales	8,0	0,4	5%
Gestión administrativa y presupuestaria del Consejo Federal del Medio Ambiente	1,1	-	0%
Implementación de Oficinas Regionales	2,8	-	0%
Control ambiental	8,6	0,0	0%
Creación red de monitoreo ambiental	0,4	-	0%
Creación de la red federal de control y fiscalización ambiental	8,3	0,0	0%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca	154,2	534,6	347%
Políticas para aumento de producción y productividad en las cadenas agroindustriales en forma sostenible	154,2	534,6	347%
Proyecto de Sustentabilidad y Competitividad Forestal BID 2853-AR	51,9	66,3	128%
Régimen para la Promoción de las Inversiones en Bosques cultivados (Ley 25.080)	102,3	468,3	458%
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	41,3	27,8	67%
Fortalecimiento Estratégico y Articulación Institucional	41,3	27,8	67%
Servicios Estratégicos de Agrometeorología (...) Gestión, Conservación y Preservación de la Diversidad Biológica	41,3	27,8	67%
Administración de Parques Nacionales	1.019,5	941,4	92%
Conservación de la Biodiversidad (GEF TF 094428/AR)	32,5	19,3	59%
Administración Donación	13,5	19,3	143%
Reparación Seccional El Sauco Parque Nacional Patagonia y Vivienda de Guardaparques PN Patagonia	19,0	-	0%
Conservación y Administración de Áreas Naturales Protegidas	986,9	922,1	93%
Manejo del Fuego	2,0	7,6	380%

OPC

EVALUACIÓN
PRESUPUESTARIA DE
OBJETIVOS DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE
ODS N° 15

DATOS
AL 05. 11. 2019

P. 25

Planificación y Formulación de Políticas de Conservación	33,7	24,4	72%
Gestión operativa de Áreas Naturales Protegidas	45,5	55,4	122%
Subprogramas de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas (*)	905,8	834,6	92%
Secretaría de Gobierno de Turismo	75,5	98,8	131%
Inversiones con Financiamiento Internacional	75,5	98,8	131%
Desarrollo Turístico en Nuevos Corredores (BID 2606-O/OC)	75,5	98,8	131%
Construcción Área de Servicios - Parque Municipal Llao Llao - San Carlos de Bariloche - Provincia de Río Negro (BID N° 2606/OC-AR)	18,4	20,0	109%
Reordenamiento y Puesta en Valor del Sector de Ingreso al Parque Provincial Ischigualasto (BID N° 2606/OC - AR)	-	9,5	-
Construcción Museo Regional Cueva de las Manos Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz (BID N° 2606/OC - AR)	-	4,8	-
Construcción Pasarela en Agua, Plaza Mirador y Pasarela de Acceso, Parque Provincial Moconá, Misiones (BID N° 2606/OC-AR)	10,0	-	0%
Construcción Centro de Interpretación Aventura Iberá - Loreto - Provincia de Corrientes (BID N° 2606/OC-AR)	6,9	19,2	278%
Restauración Centro de Interpretación Iberá Salvaje - Carlos Pellegrini - Provincia de Corrientes (BID N° 2606/OC-AR)	14,5	29,5	203%
Construcción Centro de Interpretación de la Cultura y la Biodiversidad del Impenetrable - Miraflores - Provincia de Chaco (BID N° 2606/OC-AR)	9,9	7,1	71%
Construcción Circuito Promoción Turística Sostenible para el Fomento del Patrimonio Natural, la Diversidad y la Herencia Cultura	2,1	4,6	223%
Construcción de circuitos peatonales y miradores en las estaciones del PPI - Prov. De San Juan (BID N° 2606/OC-AR)	2,1	4,1	199%
Adecuación Turística de los Conjuntos Declarados Patrimonio de la Humanidad por Unesco, Provincia de Córdoba (BID N° 2606/OC-AR)	11,5	-	0%
Total	1.312,1	1.603,1	122%

Nota: (*) Incluye los Subprogramas 1 a 32, 34 y 35, 38 y 39, 41 a 46 y 49.

FUENTE: OPC, en base a registros del E-SIDIF

REFERENCIAS

Chile (2019). *Informe Nacional Voluntario 2019*.

Colombia (2018). *Reporte Nacional Voluntario 2018*.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2017). *Informe anual sobre el progreso y desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*. Santiago (Chile): Naciones Unidas.

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) (2017). *Listado provisorio de metas e indicadores de seguimiento de ODS Argentina*.

- (2018). *Informe País Argentina 2018*.
- (2018b). *Documento Técnico I: proceso de adaptación nacional de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.
- (2018c). *Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Presupuesto Nacional*.
- (2018d). *Planes, Programas y Proyectos orientadas a las metas de los 17 ODS*.
- (2019). *Listado de Objetivos de Desarrollo Sostenible, Metas e Indicadores Nacionales*.
- (2019b). *Metadata de los indicadores de seguimiento de los ODS: Agenda 2030 Argentina*.

Ecuador (2019). *Informe de Avance del Cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2019*.

México (2018). *Informe Nacional Voluntario para el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible 2018*.

Naciones Unidas (2016). *Vida de Ecosistemas Terrestres: por qué es importante*. Disponible en: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/15_Spanish_Why_it_Matters.pdf

- (2018) *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2018*. Disponible en: <https://unstats.un.org/sdgs/files/report/2018/TheSustainableDevelopmentGoalsReport2018-es.pdf>

Oficina de Presupuesto del Congreso (OCP) (2019). *Identificación presupuestaria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

Paraguay (2018). *Informe Nacional Voluntario sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 2018*.

Perú (2017). *Informe Nacional Voluntario sobre la implementación de las Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

OPC

EVALUACIÓN
PRESUPUESTARIA DE
OBJETIVOS DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE
ODS N° 15

DATOS
AL 05. 11. 2019

ANEXO

OPC

EVALUACIÓN
PRESUPUESTARIA DE
OBJETIVOS DE
DESARROLLO
SOSTENIBLE
ODS N° 15

DATOS
AL 05. 11. 2019

P. 27

COMPARACIÓN DE INDICADORES DEL ODS 15

VERSIÓN ORIGINAL DE NACIONES UNIDAS Y ADAPTADA DE ARGENTINA

N.º	Naciones Unidas (Resolución A/RES/71/313)	N.º	Argentina (Informe País 2018)
15.1.1.	Superficie de bosque nativo como porcentaje de la superficie total.	15.1.1.	Ídem
15.1.2.	Proporción de lugares importantes para la biodiversidad terrestre y del agua dulce incluidos en zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema	-	No
15.2.1.	Avances hacia la gestión forestal sostenible	15.2.1. 15.2.2.	Porcentaje de bosque nativo bajo manejo sustentable por tipo de plan. Valor absoluto de pérdida de bosques nativos.
15.3.1.	Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total	15.3.1.a. 15.3.1.b. 15.3.1.c.	Estado de la cobertura terrestre. Reservas de carbono en superficie y suelo. Productividad de la tierra.
15.5.1.	Índice Nacional de la Lista Roja.	15.5.1.	Ídem
15.6.1.	Número de países que han adoptado marcos legislativos, administrativos y normativos para asegurar una distribución justa y equitativa de los beneficios	15.6.1.a. 15.6.1.b.	Número de Permisos con Beneficios Monetarios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Número de Permisos con Beneficios No Monetarios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.
15.7.1.	Proporción de especímenes de flora y fauna silvestre comercializados procedentes de la caza furtiva o el tráfico ilícito	15.7.1.a. 15.7.1.b. 15.7.1.c.	Número de "especies indicadoras" en peligro de extinción por procedimiento. Proporción de especímenes decomisados del comercio ilegal derivados de la biodiversidad respecto de los especímenes registrados por el comercio. Esfuerzo aplicado en la lucha contra el tráfico y comercio ilegal de especies protegidas.
15.8.1.	Proporción de países que han aprobado la legislación nacional pertinente y han destinado recursos suficientes para la prevención o el control de las especies exóticas invasoras	15.8.1.a. 15.8.1.b.	Número de actores capacitados y fortalecidos para la gestión, el control, erradicación y monitoreo de las Especies Exóticas Invasoras por año a nivel nacional y provincial. Número de talleres anuales y de instituciones involucradas para la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras en todo el territorio nacional.

FUENTE: OPC en base a en base a Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas A/Res/70/1 (2015) y a Informe País 2018 (CNCPS)



OPC

**OFICINA DE PRESUPUESTO
DEL CONGRESO**

HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.

T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

www.opc.gob.ar